



Educación trabaja en la reordenación de las listas de empleo de maestras y maestros

La Dirección General de Personal del Gobierno de Canarias ha procedido a la reorganización de los listados tras el nombramiento de los últimos docentes que trabajarán durante 2019

La Dirección General de Personal de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias trabaja actualmente en la reordenación de las listas de empleo de maestras y maestros para la incorporación de las personas aspirantes no seleccionadas en la convocatoria de oposiciones de dicho cuerpo de 2019. Este departamento ha procedido a dicha reorganización tras el último nombramiento de docentes que trabajarán durante 2019. La publicación de dicha lista tendrá lugar próximamente y cuando se produzca, se abrirá un periodo de reclamaciones.

Según ha explicado la directora general, Marisol Collado, “teniendo en cuenta que esta reordenación implica que las nuevas incorporaciones a la lista deben colocarse después de la última persona que ha trabajado, se ha tomado como referencia la fecha del 13 de diciembre de 2019, cuando se nombra al último grupo de docentes que trabajará durante este año”.

“Por tanto, una vez nombrada esta última persona que trabaja en 2019, hemos procedido a la reordenación de la lista con las opositoras y opositores no seleccionados que no pertenecieran a la lista previamente y con quienes, aún perteneciendo a la lista, nunca habían trabajado, siguiendo estrictamente el orden según la nota obtenida en el proceso selectivo”, agregó.

Se hace hincapié en el especial tratamiento de las listas de maestras y maestros de Primaria, que actualmente recoge integrantes en cada provincia. Al respecto, además de lo estipulado para el resto de las listas de las distintas especialidades del cuerpo de maestros, con el fin de unificar las listas provinciales de primaria en una lista autonómica, se aplicará el siguiente procedimiento: se comenzará seleccionando un docente de cada lista siguiendo su posición ordinal y el criterio de ordenación entre ellos será la experiencia docente. En el caso de que el docente esté en dos listas, se reordenará teniendo en cuenta la mejor posición en la que esté. En caso de que haya un empate, se resolverá atendiendo al orden alfabético comenzando por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «q», atendiendo, a estos efectos, a la ordenación alfabética resultante del listado de aspirantes admitidos, según la Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Asimismo, desde la Dirección General de Personal se recuerda que esta recolocación afecta a la disposición de la lista para el curso 2020-2021 y que, de producirse otro proceso selectivo de docentes, la lista se reorganizaría teniendo en cuenta la ordenación acordada recientemente en mesa sectorial, que implicaría que el personal aspirante no seleccionado se colocaría a partir del último integrante de la lista de empleo que hubiera trabajado tres años.?